



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE PRE SELECCIÓN AL CURSO DE PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO PARA EL PERIODO 2024.-**

San Lorenzo, 5 de enero de 2024  
Acta N° 01 – Sesión Extraordinaria – Consejo Directivo

**VISTO y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente de la Arq. Carolina Aquino quien remite la propuesta de costos y cantidad límite de estudiantes resultante de examen de preselección al Curso de Preparatorio de Admisión de la carrera de Arquitectura y Urbanismo para el periodo 2024.-

La situación financiera-académica de nuestra institución y su implicancia en el desarrollo del Curso Probatorio de Admisión, en todas sus etapas (1er y 2do CPA) es importante saber que: anualmente, la realización del Curso Probatorio de Admisión demanda una inversión significativa de aproximadamente mil doscientos millones de guaraníes, permitiendo la inducción de 1500 (mil quinientos) postulantes a lo largo del todo el proceso.

Este esfuerzo económico se traduce en una inversión integral de recursos financieros, humanos, académicos y de infraestructura por parte de la FADA.

Es fundamental destacar que nos enfrentamos a un escenario de recursos limitados y ante esta realidad, la FADA se encuentra en la necesidad de replantear su estrategia de sostenibilidad, especialmente con la entrada en vigencia de la Ley de Arancel 0.

En un análisis realizado en promedio el 60% de los postulantes del CPA acceden al beneficio de la gratuidad, lo que implica un desafío adicional para mantener la calidad educativa y la equidad en el acceso a la educación.

La FADA reitera su compromiso con el Curso Probatorio de Admisión como una herramienta indispensable para garantizar la calidad académica que nuestra institución y la UNA toda promueve.

Sin embargo, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad del proceso, se han planteado implementar nuevas condiciones que permitan abordar de manera efectiva

El análisis realizado por cada uno de los miembros del Consejo Directivo y las observaciones realizadas sobre el caso por la Asesora Jurídica de la FADA Abog. Laura Méndez y por el CP Lucio Medina Director Administrativo Interino de la FADA.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** la realización del examen de pre selección al Curso de Preparatorio de Admisión de la carrera de Arquitectura y Urbanismo para el periodo 2024.-

**Art. 2°:** **FIJAR** el costo de 200.000 (doscientos mil guaraníes) para el examen de pre selección al Curso de Preparatorio de Admisión de la carrera de Arquitectura y Urbanismo para el periodo 2024.-





RESOLUCIÓN N° 01/01/2024

**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE PRE SELECCIÓN AL CURSO DE PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO PARA EL PERIODO 2024.-**

**Art. 3°:** ESTABLECER el cupo de 500 (quinientos) alumnos resultante del examen de preselección al Curso de Preparatorio de Admisión de la carrera de Arquitectura y Urbanismo para el periodo 2024.-

**Art. 4°:** ENCOMENDAR a las Comisiones de Asuntos Legales y Asuntos Académicos del Consejo Directivo el estudio y análisis de la propuesta de Reglamento para el examen de Preselección al Curso Preparatorio de Admisión de la carrera de Arquitectura y Urbanismo la FADA – UNA.-

**Art. 5°:** COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo